180

FECHA PRESENTE ACTA	23 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATO _x_ CONVENIO	CPS	130	22 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION DE ESTUDIO JURIDICO Y CONSOLIDACION DE EXPEDIENTES PARA DAR INICIO A PROCESO DE LEGALIZACION DE TIERRAS DE LAS VEREDAS DE ESPINAL,GUANZA, GUAGUANI, LLANO GRANDE, MONTE DE VARGAS, MONTE REDONDO, MORAL, SALITRE, SIATOCA, SOCONSUCA DE BLANCOS, SOCONSUCA DE INDIOS, SOTAQUIRA, TIERRA NEGRA , TOMA Y PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ"		
VALOR	*$16.000.000*		
PLAZO	CUATRO (4) MESES		
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA		
NIT Nº	891.801.061-1		
REPRESENTANTE LEGAL	SALOMON BUITRAGO FONSECA		
IDENTIFICACION	79.263.425 de Bogotá		
CONTRATISTA	SANDRA LORENA LEON WALTEROS		
SUPERVISOR	ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES		
FECHA DE INICIO	22 DE AGOSTO DE 2024		
ACTA DE SUSPENSION	N/A		
ACTA DE REINICIACION	N/A		
PERIODO DE PAGO	DE 22 DE NOVIEMBRE A 21 DE DICIEMBRE DE 2024		
PLANILLA	Planilla Agosto:9471551750 Planilla Septiembre:9472129025 Planilla Octubre:9474833661 Planilla Noviembre: 9476749108 Planilla Diciembre:9478841904		
CDP	2024000408		
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000479		
SUPERVISOR	ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES		

En Sotaquira Boyacá, los veintitres (23) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en el Despacho Municipal,**SALOMON BUITRAGO FONSECA,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.263.425 expedida en Bogotá, en nombre y representación del Municipio de Sotaquira, Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, y que en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, **ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES,** supervisor del contrato y por la otra **SANDRA LORENA LEON WALTEROS** identificada con cedula de ciudadanía numero 1.049.628.066 de Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado por la presente acta y a partir de la fecha de *suscripción, en liquidar el contrato* de prestación de servicios **No. 130 de 2024** previas las siguientes consideraciones:

181

1. Aspectos Generales del Contrato: (i) Plazo de ejecución: Suscrito el 22 de agosto de 2024, y acta de inicio de fecha 22 de agosto de 2024 con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

2.Valor: *El valor total del contrato ascendió a la suma de* **Dieciséis millones de pesos ($ 16.000.000)**. Cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION DE ESTUDIO JURIDICO Y CONSOLIDACION DE EXPEDIENTES PARA DAR INICIO A PROCESO DE LEGALIZACION DE TIERRAS DE LAS VEREDAS DE ESPINAL,GUANZA, GUAGUANI, LLANO GRANDE, MONTE DE VARGAS, MONTE REDONDO, MORAL, SALITRE, SIATOCA, SOCONSUCA DE BLANCOS, SOCONSUCA DE INDIOS, SOTAQUIRA, *TIERRA NEGRA , TOMA Y PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ".

3.Que de conformidad con los establecido en los estudios previos, atendiendo lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2013) y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los treinta (30) días siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que cumplido el plazo señalado en el contrato de prestación de servicios N° 130 de 2024, este se terminó por cumplimento del plazo acordado, por tal razón se debe liquidar en el término legal.

5. La fecha en la que concluyó el plazo fue el veintiuno (21) de diciembre de 2024, por lo tanto, se encuentra dentro de los tiempos señalados y por vía legal.

6. Que el supervisor del contrato de prestación de servicios avalo el informe final del objeto contractual.

Por lo expuesto, y acorde con los documentos que reposan en la carpeta del referido contrato se dispone a liquidarlo, en los siguientes términos:

CLAUSULA: PRIMERA: LIQUIDACION: Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios N°130 de 2024, suscrito entre el **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**21/12/2024**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$16.000.000**
ADICIONAL	**$0**
VALOR EJECUTADO	**$16.000.000**

4

SALDO SIN EJECUTAR	$0

El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

Con la presente acta se afecta el siguiente rubro presupuestal:

RUBROS	NOMBRE	CONTRATADO	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP-propósito General-Libre d/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA/ ordenamiento social y uso productivo del territorio rural/ Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural/ Servicio de Apoyo y o financiero para la forma.	$16.000.000	$12.000.000	$4.000.000	$0
TOTAL		$16.000.000	$12.000.000	$4.000.000	$0

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta e informe de supervisión a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato de prestación de servicios y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo.

TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de prestación de servicios, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la *lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan* a todo lo ordenado y manifestado.

183

Para constancia firman los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024 en Sotaquirá - Boyacá.

EL CONTRATISTA

SANDRA LORENA LEON WALTEROS
C.C. 1049628066

SUPERVISOR

ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES
C.C. 40047476

LA ENTIDAD

SALOMONBUITRAGO FONSECA
Alcalde Municipal